

Procedimiento para el registro en el EUE en caso de Quebrantamiento

El presente instructivo tiene como objetivo orientar a los equipos de los centros de cumplimiento para el registro de las medidas y sanciones en medio libre que sean objeto de quebrantamiento, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley N.º 20.084.

Definición de Quebrantamiento:

La Ley N.º 20.084, en su artículo 52, modificado por la Ley N.º 21.527, regula el quebrantamiento de condena respecto de adolescentes y jóvenes. La reforma introdujo un cambio sustantivo en su tratamiento, al sustituir un enfoque centrado en la respuesta automática frente al incumplimiento por un modelo que exige una valoración judicial de las circunstancias del caso. En consecuencia, ya no todo incumplimiento de la sanción da lugar a una consecuencia más gravosa, sino únicamente aquellos que, conforme a la apreciación del tribunal, revistan el carácter de graves o reiterados.

En este sentido, solo si el incumplimiento es grave o reiterado, el juez podrá adoptar medidas como:

- Sustituir sanciones leves por otras de mayor intensidad.
- Ampliar el plazo de algunas sanciones.
- Sustituir una sanción por la inmediatamente superior, según la naturaleza y persistencia del incumplimiento.

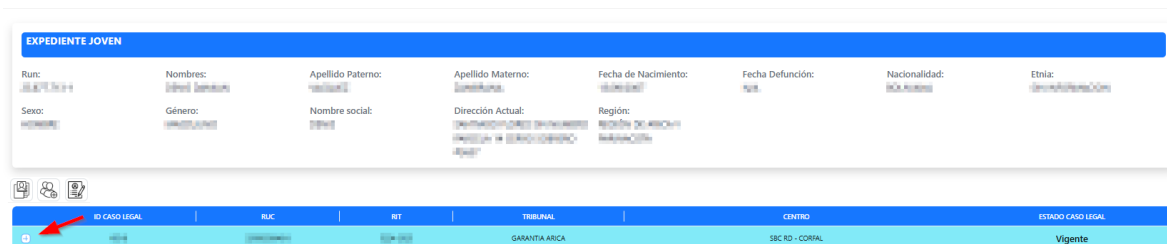
Si el incumplimiento no es grave ni reiterado, la ley incorpora una innovación importante:

El quebrantamiento que no fuese grave o reiterado podrá dar lugar a una intensificación del correspondiente plan de intervención o plan de trabajo.

Registro del Quebrantamiento en EUE

Para registrar el quebrantamiento de una medida o sanción en el EUE, se debe abrir el caso legal que corresponda, en la ficha de cada AJ (Imagen N°1).

Imagen N°1



Para continuar, una vez abierto el “Caso Legal” ir a la sección de “Derivación” (Imagen N°2).

Imagen N°2

Derivación e identificación del centro de cumplimiento

Derivación

*** Calidad jurídica**

*** Fecha de Ingreso al Centro**

Fecha de Egreso del Centro

Región centro

*** Centro de cumplimiento**

Tipo de centro

Régimen

*** Inicio de sanción o medida**

*** Años**

*** Meses**

*** Dias**

*** Abono (días)**

Fecha de término

Plazo de investigación (días)

*** Horas**

*** Gestor de casos**

Responsables

Abogado defensor

Quebrantamiento

*** Seleccione Consecuencia**

Plataforma Expediente Único De Ejecución - 2026

En la misma ventana, en el campo “Seleccione Consecuencia”, la lista desplegable entrega tres opciones: “Cambio de Sanción”, “Intensificación PI” y “Aumento duración Sanción” (Imagen N°3).

Imagen N°3

*** Seleccione Consecuencia**

Para la selección se debe considerar las tres posibles situaciones, las cuales se fundamenta en el artículo 52 de la Ley N°20.084:

(i) Intensificación del Plan de Intervención (PI)

- Situación en el caso:** el tribunal determina que el incumplimiento no reviste gravedad ni reiteración, por lo que no corresponde sustituir ni ampliar la sanción, sino intensificar el plan de intervención vigente.

- *Registro en el EUE:* se debe mantener tanto el Caso Legal como la derivación ya existentes; no se generan nuevos registros, dado que la sanción original continúa sin variación para el registro.

(ii) Cambio de sanción

- *Fundamento legal:* artículo 52, numerales 1, 2, 3 (alternativa de sustitución), 4 (alternativa de sustitución) y 5 de la Ley N.º 20.084 para casos en que el quebrantamiento da lugar a la sustitución de la sanción original por otra distinta (por ejemplo, de prestación de servicios a libertad asistida; de libertad asistida a la sanción inmediatamente superior; o de libertad asistida especial con internación parcial o del artículo 19 a internación en centro cerrado).
- *Situación en el caso:* el tribunal resuelve reemplazar la sanción que el adolescente o joven venía cumpliendo por una de distinta naturaleza o mayor intensidad, conforme al numeral aplicable según el tipo de sanción quebrantada.
- *Registro en el EUE:* se debe seleccionar la opción "Cambio de sanción", manteniendo el mismo Caso Legal, pero generando una nueva derivación hacia el Centro o programa que corresponda a la nueva sanción impuesta.

(iii) Aumento de la duración de la sanción

- *Fundamento legal:* artículo 52, numerales 3 (alternativa de ampliación) y 4 (alternativa de ampliación) de la Ley N.º 20.084, aplicable exclusivamente al quebrantamiento de la libertad asistida simple, la libertad asistida especial y la libertad asistida especial con internación parcial, cuando el tribunal opta por ampliar el plazo de la sanción en lugar de sustituirla.
- *Situación en el caso:* el tribunal determina un incumplimiento grave o reiterado y resuelve extender la duración de la sanción vigente, en lugar de reemplazarla por otra.
- *Registro en el EUE:* se debe seleccionar la opción "Aumento de la duración de la sanción" y registrar la medida específica resuelta por el juez (nuevo plazo), conforme a la resolución judicial correspondiente.

En los casos que corresponda cambio de sanción y centro de cumplimiento, luego de haber seleccionado en el campo "Seleccionar Consecuencia" la opción "Cambio de sanción" se debe pasar al campo "Nuevo Tipo de Centro" y seleccionar el Centro que se encuentra en el acta de audiencia, presionar el botón "Guardar" para que finalmente se pueda agregar el quebrantamiento (Imagen N°4).

Una vez presionado el botón "Guardar", se debe seleccionar el botón "+Agregar Derivación", para ingresar al joven al nuevo centro de cumplimiento (Imagen N°4).

Imagen N°4

Derivación

* Calidad jurídica

Imputado

* Fecha de Ingreso al Centro

12/01/2026

Fecha de Egreso del Centro

27/07/2026

Región centro

Seleccione región

* Centro de cumplimiento

LAS - CORFAL ARICA Y PARINACOTA

Tipo de centro

LAS - LIBERTAD ASISTIDA SIMPLE

Régimen

Medio libre Sanción

* Inicio de sanción o medida

12/01/2026

* Años

0

* Meses

0

* Dias

541

* Abono (días)

0

Fecha de término

07/07/2027

Plazo de investigación (días)

Ingrese el plazo de investigación

* Gestor de casos

Seleccione gestor

+ Agregar Derivación

Responsables

Abogado defensor

Seleccione abogado defensor

Quebrantamiento

* Seleccione Consecuencia

Cambio de Sanción

* Nuevo tipo de centro

MCA - MEDIDA CAUTELAR AMBULATORIA

* Nuevo centro de cumplimiento

MCA - CORFAL

Guardar

Plataforma Expediente Único De Ejecución - 2026

Es importante señalar que es necesario completar la derivación desde la cual el AJ egresa por el cambio, indicando en ella la fecha de egreso del centro, sin egresar del Caso Legal (Imagen N°5).

Imagen N°5

Derivación

* Calidad jurídica

Imputado

* Fecha de Ingreso al Centro

12/01/2026

Fecha de Egreso del Centro

Ingrese la Fecha de Egreso

Región centro

Seleccione región

* Centro de cumplimiento

LAS - CORFAL ARICA Y PARINACOTA

Tipo de centro

LAS - LIBERTAD ASISTIDA SIMPLE

Régimen

Medio libre Sanción

* Inicio de sanción o medida

12/01/2026

* Años

0

* Meses

0

* Dias

541

* Abono (días)

0

Fecha de término

07/07/2027

Plazo de investigación (días)

Ingrese el plazo de investigación

* Gestor de casos

Seleccione gestor

+ Agregar Derivación

Responsables

Abogado defensor

Seleccione abogado defensor

Quebrantamiento

* Seleccione Consecuencia

Cambio de Sanción

* Nuevo tipo de centro

MCA - MEDIDA CAUTELAR AMBULATORIA

* Nuevo centro de cumplimiento

MCA - CORFAL

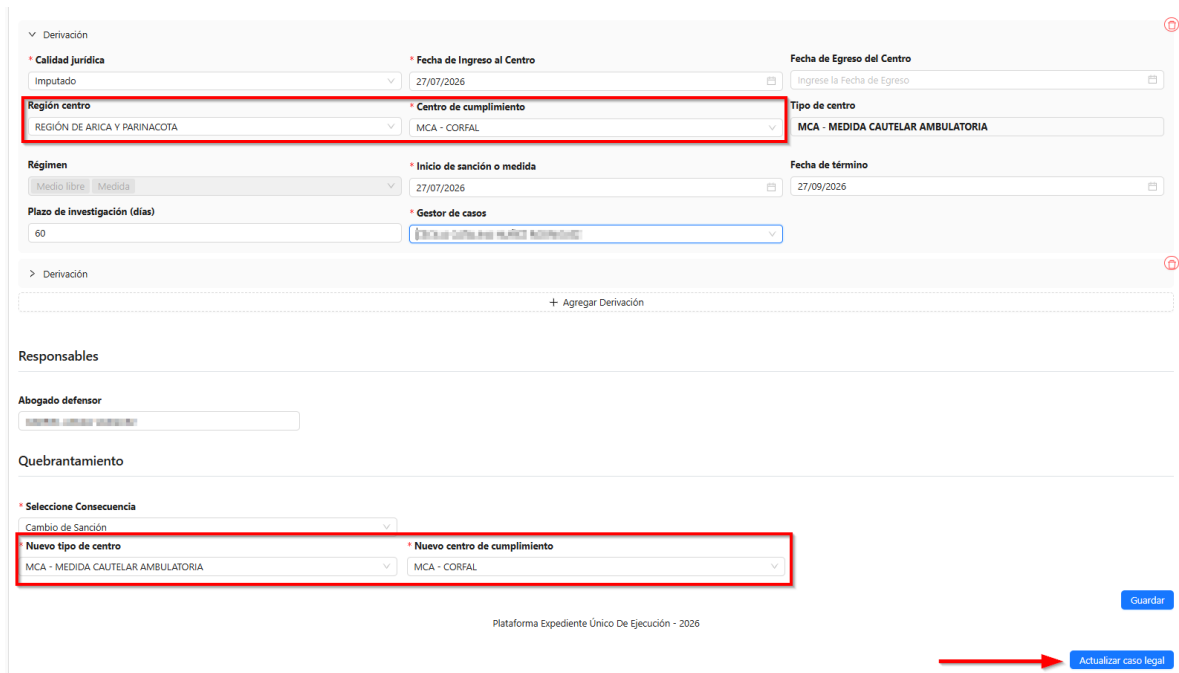
Guardar

4

Una vez seleccionado el botón “+Agregar Derivación” se deben reingresar los datos en los campos correspondientes poniendo especial cuidado en los campos “Región del Centro” y “Centro de Cumplimiento” con el fin de que concuerden los datos con los que fueron consignados en el quebrantamiento.

Esta sección se guarda con el botón “Actualizar caso legal” (Imagen N°6).

Imagen N°6



Derivación

* Calidad jurídica: Imputado

* Fecha de Ingreso al Centro: 27/07/2026

Fecha de Egreso del Centro: Ingrese la Fecha de Egreso

Región centro: REGIÓN DE ARIKA Y PARINACOTA

* Centro de cumplimiento: MCA - CORFAL

Tipo de centro: MCA - MEDIDA CAUTELAR AMBULATORIA

Régimen: Medio libre / Medida

* Inicio de sanción o medida: 27/07/2026

Fecha de término: 27/09/2026

Plazo de investigación (días): 60

* Gestor de casos: [Seleccionar Gestor de Casos]

+ Agregar Derivación

Responsables

Abogado defensor: [Seleccionar Abogado Defensor]

Quebrantamiento

* Seleccione Consecuencia: Cambio de Sanción

Nuevo tipo de centro: MCA - MEDIDA CAUTELAR AMBULATORIA

* Nuevo centro de cumplimiento: MCA - CORFAL

Guardar

Plataforma Expediente Único De Ejecución - 2026

Actualizar caso legal

El registro del quebrantamiento debe efectuarse únicamente conforme al procedimiento descrito en los apartados precedentes. Por ello, **no corresponde utilizar el botón de "Egreso", a través de la alternativa que se despliega en la ventana "Crear egreso", "Tribunal decreta quebrantamiento"** (Imagen N°7).

Imagen N°7

